



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 DE ABRIL DE 1975

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** Facultase al Departamento Ejecutivo a destinar las maquinarias y personal necesario, como así también confeccionar la carpeta técnica, para el asfaltado de la calle Fidel Mardoqueo Castro (primera y segunda cuadra) y calle Echeverría al cuatrocientos.

**ARTICULO 2º.-** La provisión de los materiales que han de emplearse en la obra de mención serán provistos por los vecinos de las citadas arterias nucleados en el Consorcio "Fidel Mardoqueo Castro", con domicilio legal en la calle del mismo nombre número treinta y cinco.

**ARTICULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo concretará la provisión de los materiales por parte del Consorcio, mediante la firma de un convenio que asegure su entrega en término y en las cantidades necesarias.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, publíquese, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

Catamarca, a veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

### O R D E N A N Z A N° 767

Fdo. MARIO A. LUNA  
PRESIDENTE  
VICTOR MANUEL BOLLADA  
SECRETARIO